

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 6527 /2011.
ARICA,

14 SEP 2011

EXENTO

VISTOS:

- Ordinario N°2654**, de fecha 08 de Septiembre del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Memorándum N°855**, de fecha 13 de Septiembre del 2011, del Secretario Comunal de Planificación.
- Registro Interno N°16444**, de fecha 14 de Septiembre del 2011, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado **"Apoyo a Representantes de Contaminados con Metales Tóxicos de Arica, Invitados por la Comisión Mixta Parlamentaria 7"**, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES			
1.1.-NOMBRE	: Apoyo a Representantes de Contaminados con Metales Tóxicos de Arica, Invitados por la Comisión Mixta Parlamentaria 7.		
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario		
1.3.-LUGAR	: Santiago		
1.4.-FECHA	: Septiembre - Octubre 2011		
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica		
1.6.-COBERTURA	: 3 Representantes de familias contaminadas con minerales tóxicos		
	Juana Jara Pizarro	8.445.420-6	Patricia Solano Garrido 7.713.092-6
	Rosa Medina Brañez	5.402.845-8	
1.7.-PROGRAMA	:		
II.- FUNDAMENTOS	: La I. Municipalidad de Arica colabora de manera desinteresada con todas aquellas causas que defienden los derechos de las personas, especialmente con dirigentes representantes de las familias que han sufrido los efectos de la contaminación con metales pesados, en este caso otorgando los pasajes para hacer posible el viaje de las mencionadas a la ciudad de Santiago, para participar en sesiones especiales con parlamentarios y autoridades de la comisión de salud.		
III.-OBJETIVO GENERAL	: Colaborar y apoyar las gestiones de las agrupaciones de afectados por la contaminación con metales pesados de la ciudad de Arica.		
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Facilitar el acceso a medios de transporte nacional. - Facilitar la concurrencia a reuniones con autoridades nacionales.		
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Depto. de Asesoría Técnica Requerimientos Materiales: 03 pasajes, Arica – Santiago- Arica. Valor del programa hasta \$ 300.000 IVA incluido		

Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro:

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
03 Pasajes Arica-Santiago-Arica	215.22.08.007.003	Pasajes, Fletes y Otros	Área Gestión Nº 4 Programas Sociales	300.000
			Valor Total \$	300.000

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Planificación, Asesoría Jurídica, Dideco y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/HAR/CCG/emv.